



Abril 2019 - ISSN: 1696-8352

TEMA:
**LOS GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN
DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA RUBA S.A.**

Estudiantes:

1) **Diego Alejandro Martínez García**

2) **Karla Lisette Yañez Pérez**

Tutora:

3) **MCA. CPA. Christian Antonio Rugel Zuñiga**

Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil
Facultad de Administración
Carrera de Contabilidad y Auditoría
Av. De las Américas. Apartado postal 11-33
Guayaquil-Ecuador

diegoyour_men_20@gmail.com
Kyanez.heflinsa@hotmail.com
crugelz@ulvr.edu.ec

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Diego Alejandro Martínez García, Karla Lisette Yañez Pérez y Christian Antonio Rugel Zuñiga (2019): "Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Ruba S.A.", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, (abril 2019). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/impuesto-renta-rubasa.html>

RESUMEN: El presente proyecto se realizó con el propósito de analizar los gastos no deducibles y el impacto en la determinación del impuesto a la Renta de la empresa RUBA S.A., período 2016-2017. En el cual se detectaron falencias en los registros tributarios por no seguir la normativa tributaria vigente, no se verificaban los comprobantes si cumplen o no los requisitos, por tal razón el impuesto a la renta y la base imponible gravable se ven afectados. El tipo de investigación fue descriptivo y diseño cualitativo y cuantitativo, se analizó los Estados Financieros en el cual se detectaron que los gastos no deducibles que alcanzaron a \$59.986, la base gravable en \$ 148.256 y el imp. Renta en \$32.616 al cierre del 2017. Como propuesta se efectuó un estudio de factibilidad de un plan de control interno para reducir los gastos no deducibles e impuesto a la renta y mejorar la rentabilidad de la empresa. Como conclusión es que incrementos de los gastos no deducibles por mala gestión tributaria y tal razón el impuesto a la renta causó un impacto económico. Como recomendaciones es que debe seguir con el plan de control interno y así reducir los gastos fortuitos o innecesarios.

PALABRAS CLAVES: gestión y cultura tributaria – gastos no deducibles – impuesto a la renta – control interno.

ABSTRACT: The present project was carried out with the purpose of analyzing the non-deductible expenses and the impact on the determination of the Income Tax of the company RUBA S.A., period 2016-2017. In which deficiencies were detected in the tax records for not following the current tax regulations, the vouchers were not verified if they meet or not the requirements, for this reason the income tax and the taxable base are affected. The type of research was descriptive and qualitative and quantitative design, analyzed the financial statements in which it was detected that the non-deductible expenses reached \$ 59,986, the tax base at \$ 148,256 and the imp. Income of \$ 32,616 at the end of 2017. As a proposal, a feasibility study of an internal control plan was carried out to reduce the non-deductible expenses and income tax and improve the profitability of the company. As a conclusion, it is that increases in non-deductible expenses due to poor tax management and such a reason income tax caused an economic impact. As recommendations, it must continue with the internal control plan and thus reduce incidental or unnecessary expenses.

KEYWORDS: tax management and culture - non-deductible expenses – income tax – internal control

1. INTRODUCCIÓN

Las empresas buscan alcanzar los objetivos para obtener rentabilidad sobre los ingresos que se generen de forma anual y satisfacer las necesidades, pese a la competitividad comercial, también tienen algo en común, que deben cumplir con las obligaciones tributarias, comerciales, etc., entre ellos pagos de servicios públicos, impuestos, constitución, etc.

Hay un factor predominante en el impuesto a la renta, es que pueden existir incrementos de valores y que afectan en las finanzas de una empresa, esto es debido a la generación de los gastos no deducibles, que incrementan la base imponible gravable más la adición de otros rubros que inciden en el incremento de las rentas, todo esto se produce por transacciones sin documentos autorizados, sin respaldos que justifiquen las operaciones, provisiones, gastos de beneficios sociales a empleados sin retenciones, por compras y/o ventas sin comprobantes de compra y venta de bienes y servicios; reembolsos de gastos sin documentos que acrediten valores gravables, etc.; generando los gastos no deducibles.

La empresa RUBA S.A. confronta un problema similar, teniendo problemas de incrementos en el impuesto a la renta, debido a los gastos no deducibles y las transacciones que los acompañan, el cual requieren de un estudio de los estados financieros.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La entidad presenta inconvenientes con el proceso de gestión tributaria y control de las transacciones que generan rentas, debido al exceso de los gastos no deducibles, por lo cual el impuesto a la renta y la utilidad del ejercicio se ven afectados a causa del incremento de los valores al cierre de los ejercicios período 2017 y las adiciones extras, que incurren que la base imponible gravable y el impuesto a la renta causado se vean aumentados.

Otro causal, se debe que en las transacciones, no se están solicitando y revisando detenidamente la documentación completa, otros entregan la documentación como nota de ventas, pero no están autorizados, no tienen nombre de los contribuyentes o no tienen el número de autorización o algunos tenían 9 dígitos, cuando legalmente son 10 dígitos como estipula en los Art. 1 al 4 del Reglamento de comprobantes de ventas, retenciones y documentos complementarios, que indican que deben ser facturas, notas de ventas y que estén llenados correctamente.

La empresa RUBA S.A., requiere mejorar la rentabilidad, reducir los recursos en costos y gastos, por lo que se determinó un análisis de los gastos no deducibles para identificar los procesos ejecutados de forma incorrecta.

3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el impacto de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta?

4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente proyecto de investigación se desarrolló con el propósito de analizar los gastos no deducibles y su impacto en la determinación del impuesto a la renta producidos en la empresa RUBA S.A. en la ciudad de Guayaquil, por la falta de control de los gastos, que llevaron a incrementar el impuesto a la renta y el saldo de la utilidad del ejercicio como una adición, de esta forma la base imponible gravable se vio afectada en el período 2017 al cierre con un valor de \$ 148.256,13 y el impuesto a la renta cerró en \$32.616,35 generado por los gastos deducibles que reflejaron al cierre un saldo de \$59.986,20

Este proyecto aporta con un estudio de factibilidad para la aplicación de un plan de control interno para la empresa RUBA S.A., cuya finalidad es alcanzar la reducción de los gastos no deducible y a su vez que el impuesto a la renta no se vea afectado; así también, que influyan en la supervisión de los procesos, los niveles liquidez y la rentabilidad óptimos; evitar multas y sanciones por omisión y fallos en la declaración mensual o anual, por parte del ente fiscal Servicio de Rentas Internas.

5. OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar los gastos no deducibles y su impacto en la determinación del impuesto a la renta a través de la información financiera en la empresa RUBA S.A. en la ciudad de Guayaquil.

Objetivos Específicos

- Identificar las causas e impacto que generan los gastos no deducibles presentados en las transacciones en la determinación de impuestos que realiza la empresa RUBA S.A.
- Determinar las acciones y riesgo de control para los gastos no deducibles y comprobantes autorizados, con la finalidad de la presentación de justificativo de las transacciones registradas en los estados financieros de la empresa RUBA S.A.
- Contribuir con una evaluación de factibilidad para la aplicación de control interno de los gastos no deducibles, con el propósito de la obtención de beneficios y cultura tributaria para la empresa RUBA S.A.

6. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Los criterios de estudio de un tema investigativos, requieren de fundamentos que soporten los análisis, para conocer el comportamiento de tema a defender. El respaldo de las teorías de investigadores enriquecerá los temas en relación al tema seleccionado.

Cuenta de Gastos

La cuenta de gastos pertenece al Estado de Resultados, cuya función es reflejar los valores de desembolsos, bien sea por transferencias, tiempo para ejecutar y presentar los datos finales y presentar la conciliación tributaria para registrar correctamente los valores.

Diferencia entre los gastos y costos

Los costos y gastos forman parte de los desembolsos a partir de los ingresos, pero estos desembolsos tienen un valor a gran escala, por lo cual existe una diferencia entre ellos, que se detallan a continuación:

Los costos son valores desembolsables que invertirán en el proceso productivo de un artículo sea la índole que lo conforma y esperar obtener un margen bruto de ganancia esperada.

Mientras que el gasto son valores que no se espera recuperar el dinero de inversión en el período y erogar las actividades, por lo que toca dar un tratamiento enfocado a optimización (Gerencie.com, 2018).

Los gastos no deducibles, aspectos y forma de tratamiento:

Los gastos no deducibles requieren pasar requisitos para ser considerados como tal, por la cual se basarán exclusivamente de los gastos deducibles, si estos no cumplen la norma del Reglamento de la Régimen Tributario Interno.

Según, Los Impuestos (2010) indicaron que los gastos no deducibles son: “Valores que no pueden descontar fiscalmente, es decir no son tomados en cuenta para los resultados del cierre fiscal” (párr. 1).

Sin embargo, Ugarte (2012) afirmó que un gasto: “No es deducible cuando no cumple los requisitos legales para que sea considerado como tal, el cálculo de la renta líquida anual (...) y pueden ser rechazados como contempla en la Ley” (párr. 10).

Ambos autores difieren las definiciones vertidas en el cual un aspecto lógico es que no se pueden realizar descuentos fiscalmente a diferencia de Ugarte que indicó que, si no cumple los requisitos de deducible, pasa ser no deducible.

Los autores afirman que, si los gastos no deducibles impactan a gran escala, es por lo errores de personas y/o empresarios por cargar todo a los gastos, ya pueden deducir de la declaración posterior, cuando el Reglamento de aplicación para Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en el artículo 28 indican los requisitos de para ser gastos deducibles y en el art. 35 cuando pasa a ser gasto no deducible.

Tributos e Impuestos

Los tributos son un paquete de medidas impositivas para la generación de efectivo para el Estado Ecuatoriano, por lo cual se procede a definir los términos que involucran al tema.

Según Oriol Amat (2012) afirmó que los tributos son: “Los impuestos que se pagan al Estado y otros organismos oficiales (p. 33).

El Impuesto a la renta

Según la Dirección Nacional Jurídica en la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2016), en el artículo 2, párrafo 1, indicó que el impuesto a la renta: “Son ingresos de la fuente ecuatoriana obtenida a título gratuito oneroso proveniente de trabajo, del capital o de ambas fuentes consistente en dinero, especies o servicios” (p. 2).

La Conciliación Tributaria y el proceso de ejecución

De acuerdo con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno RLORTI, en el título I del Impuesto a la Renta, del capítulo VI referente a la Base Imponible, en el artículo 46 del proceso para la realización de la conciliación tributaria se mencionó que:

Art. 46.- Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa sobre el impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad procederán hacer los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio (Asamblea Constituyente - Lexis Finder - Registro Oficial, 2016).

7. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO LORTI

Codificación 26, Registro Oficial No. 463 del 17 de noviembre 2014. Última modificación 16 de Mayo del 2018 (Asamblea Constituyente-Lexis, 2018).

Título 1: Del Impuesto a la Renta. Capítulo IV: Depuración de los Ingresos

Art. 10: Deducciones: Con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

REGLAMENTO PARA APLICACIÓN DE LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Decreto Ejecutivo 374, Registro Oficial No. 209 del 8 de Junio del 2010. Última modificación 13 de Junio del 2016 (Asamblea Constituyente - Lexis Finder, 2016).

Título I: Impuesto a la Renta. Capítulo IV: Depuración de los ingresos

Art. 35: Gastos no deducibles.- No podrán deducirse de los ingresos brutos los siguientes gastos:

- Las cantidades destinadas a sufragar gastos personales del contribuyente y su familia, que sobrepasen los límites establecidos en la Ley de régimen tributario.
- Las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan los límites.
- Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas.
- Las multas por infracciones, recargos e intereses por mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y multas impuestas por autoridad pública.
- Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de ventas autorizados por el reglamento de comprobantes de ventas y retenciones
- Los costos y gastos que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la fuente, en casos que la ley obliga a tal retención.
- Los costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido.

REGLAMENTO PARA LOS COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCIONES

De acuerdo con el Reglamento de comprobantes de ventas y retenciones publicado en el Registro Oficial 448 del 28 de febrero 2015, mediante Decreto No. 430 (Servicio de Rentas Internas, 2018). Menciona los siguientes requisitos para la utilización y autorización de comprobantes:

Art. 1: Comprobante de venta. - Son comprobantes de ventas los siguientes documentos que acreditan las transferencias de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos.

- Facturas
- Notas de ventas-RISE
- Liquidación de compras de bienes y prestaciones de servicios
- Tiques emitidos por máquinas registradoras
- Boletos o entrada a espectáculos públicos y,
- Otros documentos autorizados en el presente reglamento.

Art. 3: Comprobantes de retención. - Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizados por los agentes de retención de cumplimiento de lo dispuesto en la ley de régimen tributario interno, este reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas.

8. ESTUDIO DE MERCADO

El tipo de investigación que utilizó en el proyecto fue el tipo descriptivo y análisis documental.

Tipo de Investigación

Investigación descriptiva: Se utilizó el tipo descriptivo, porque permitió dar guías para la descripción de los procesos, actividades y observaciones que se efectuaron en el lugar donde está el problema y los datos para determinar las conclusiones del caso.

Investigación documental: Se empleó el tipo documental, porque permitió dar las pautas para la revisión de los datos y cifras en los documentos relacionados con los temas impositivos, tributarios y contables de los gastos no deducibles para determinar los resultados concluyentes.

Técnicas e instrumentos de investigación

- **Técnica de la observación:** Por medio de esta técnica o método se pudo realizar observaciones de cada proceso o actividad y evaluar si están en cumplimiento o no, para la toma de decisiones del caso.
El instrumento o fuente para la recopilación de los datos empleado fue la guía de observación directa, que consistió en determinar los criterios de observaciones previstas y realizar marcaciones para análisis (Anexo B).
- **Técnica de la entrevista:** Mediante esta técnica, se pudo recopilar información al personal profesional líder seleccionado del área Financiera y Contabilidad, que están directamente vinculados con la gestión financiera y tributaria relacionada con los gastos deducibles y no deducibles.
El instrumento de recopilación de datos fue el cuestionario de preguntas abiertas no estructurado para las respuestas de libre criterio por parte de los entrevistados, ver formatos en los Anexos C al D)
- **Técnica de la encuesta:** Esta técnica permitió la recopilación de los datos al personal de Contabilidad y Finanzas de forma indirecta a partir de una muestra de selección.
El instrumento de recopilación de datos fue el cuestionario de preguntas cerradas, dicotómicas de afirmación o negación y selección múltiple, ver formato en el Anexo E.

Población:

Tabla 1:
Distribución de la población de las áreas de selección de RUBA S.A.

PERSONAL DE LA EMPRESA RUBA S.A.		
Áreas	Personal	Población
Gerencia General	Gerente General	1
	Asistente de Gerencia	1
Contabilidad	Contador General	1
	Asistentes contables	3
	Gerente Financiero	1
Gestión Financiera	Asistente Financiero	1
	Tesorero/recaudador	1
	Recepcionista	1
Recursos Humanos	Jefe de Recursos Humanos	1
	Asistentes de Recursos Humanos	3
Auditoría	Auditor de procesos y financiero	1
Ventas	Jefe de Ventas	1
	Asistentes de Ventas	3
Compras	Jefe de Compras	1
	Asistente de compra	2

Seguridad Industrial	Supervisor de Seguridad Industrial	3
	Jefe de Logística	1
Logística	Bodegueros operadores	5
	Transportistas	3
	Jefe operativo y limpieza	1
Personal operativo	Supervisores de limpieza	10
	Operadores de hidrocleaners	4
	Operadores de limpieza interior y exterior	251
Total		300

Muestra

Tabla 2:
Personal profesional de selección para la entrevista

PERSONAL PROFESIONAL DE SELECCIÓN PARA ENTREVISTAS			
No.	Área	Nombre	Cargo
1	Gerencia Financiera	Ing. José Motomi	Gerente Financiero
1	Contador	Cpa. Luisa Mendoza	Contadora

Análisis de la ficha de observación: Según los datos de la ficha de observación, se logró determinar criterios de análisis, en el cual se detectaron varios puntos relacionados con los gastos que los convierten en no deducibles para impuestos.

Se detectaron que no existían políticas y procedimientos contables financiero no definidos para la normativa tributaria, por lo que existían falencias en la gestión de impuestos y no estaba totalmente direccionado para las deducciones del impuesto a la renta afectando a gran escala en la economía de la empresa RUBA S.A. y acumulaban gastos no deducibles.

Análisis de las Entrevistas a profesionales: La información que se obtuvo de los entrevistados fue relevante, debido a que los profesionales conocen de la situación tributaria, recopilando los datos y relacionando las observaciones de los hallazgos, se pudieron sacar conclusiones de la situación actual de la empresa referente a los gastos no deducibles.

Los hallazgos fueron los siguientes:

- La aprobación de los entrevistados a las preguntas sin afectar su opinión y presión de lo que decidieran responder
- Las preguntas que se realizaron fueron abiertas y de libre criterio de contestación.
- En ciertas preguntas se presentaron semejanzas en la formulación para mantener una relación efectiva

9. SITUACIÓN ACTUAL DE RUBA S.A.

A partir de la recopilación de los datos que se obtuvieron en las entrevistas y encuestas al personal de las áreas relacionadas de la empresa RUBA S.A., se dio a conocer un panorama general de los resultados de las opiniones y criterios, generando las siguientes conclusiones:

El personal consideró que el problema de la gestión tributaria era complejo, aunque el punto de concentración estaba enfocado en la emisión de gastos, debido a que la empresa es prestadora de servicios.

Declararon que, al no generar costos, los gastos son más frecuentes, pero, reciben el impacto de los gastos no deducibles, cuya gestión tienen diversas causas que los involucran y no controladas de forma correcta, he de ahí el incremento de los mismos.

Según los entrevistados y encuestados, la empresa ha recibido multas a causa de tratamiento tributario de los gastos, los no deducibles no tiene carácter tributario, sino financiero.

También, reflejaron que se debió declarar impuestos y justificar dichos gastos, pero al no manejar correctamente las políticas, sea por falta de conocimientos profesionales de impuestos, administración por parte del personal, se presentaron estos inconvenientes, por lo cual indicaron que tenían necesidades de aplicar medidas de control y límites de los gastos no deducibles.

10. INFORME TÉCNICO

Diagnósticos de los hallazgos detectados en la investigación

- Diagnóstico I: Efecto de los gastos no deducibles en la utilidad operacional y gravable de la empresa RUBA S.A.
- Diagnóstico II: Los rubros y glosas en auditoría tributaria del Servicio de Rentas Internas efectuada a la empresa RUBA S.A.
- Diagnóstico III: Impacto de la gestión de los gastos no deducibles y acción del crédito tributario

Actividades de aplicación para el estudio de factibilidad de un plan de control y cultura tributaria para la empresa RUBA S.A.

- Fase I: Ambiente de Control tributario para el control de gastos
- Fase II: Evaluación de Riesgos
- Fase III: Actividades de Control
- Fase IV: Información y Comunicación
- Fase V: Seguimiento y supervisión

Cumplimiento de objetivos planteados

Cumplimiento de los objetivos principales

Los objetivos generales y específicos que se plantearon desde un principio se presentan de la siguiente forma:

- Objetivo 1: Se identificaron las causas que generaron los problemas de los gastos no deducibles, por el cual fueron a por desconocimiento de la normativa tributaria parcialmente, se recibían facturas sin tener cuidado de que hubo documentos no autorizados por el S.R.I., los puntos de revisión se ubican en el capítulo 1 y 3 del proyecto.
- Objetivo 2: Se determinaron las acciones de riesgos y control de gastos no deducibles, pero fueron posibles; a partir de los resultados que se obtuvieron en el análisis, a través de la designación de control interno se pudieron tomar decisiones en la administración, los puntos mencionados se ubican en el capítulo 3 y 4 del proyecto.
- Objetivo 3: Se contribuyó con un estudio de factibilidad para aplicar de forma piloto entre 1 a 3 meses de prueba cómo funcionan los procesos con el control interno, lo que lo hicieron factible para la aplicación.

Cumplimiento de los objetivos estratégicos (modo pronóstico)

La empresa RUBA S.A decidió efectuar un pronóstico de resultados, conforme a los objetivos estratégicos como parte de la propuesta de control de gastos, que consiste en la reducción del 10% sobre el total de los costos y gastos; seguido del 35% de reducción en los gastos no deducibles.

El Estado de Resultados con las cifras y el cálculo pronosticados al cierre del 2018, se puede visualizar en el ANEXO G. Además, se presenta un detalle consolidado resumido de los gastos no deducibles en la tabla No. 39, más información en el ANEXO H:

Tabla 3:

Optimización de costos y gastos 10% y gasto no deducible del 35% para el año 2018

Descripción	2018	2017	Variación	% Var
Ingresos	\$4.161.385,05	\$4.161.385,05	\$0,00	0%
(-) Costos	\$3.104.408,04	\$3.383.804,76	-\$279.396,72	-8,26%
(-) Gastos	\$ 614.865,96	\$ 670.203,90	-\$55.337,94	-8,26%
Utilidad del Ejercicio	\$ 442.111,05	\$ 107.376,39	\$ 334.734,66	-9%
(-) Participación de trabajadores	-\$66.316,65	-\$16.106,46	-\$50.210,19	-311%
(+) Gastos no deducibles	\$ 19.945,17	\$ 59.986,20	\$ -37.041,03	-65%
(=) Utilidad gravable	\$ 395.739,57	\$148.256,13	\$247.483,44	166,93%
Imp. la renta causado 22%	\$ 87.062,71	\$32.616,35	\$54.446,36	166,93%
(-) Anticipo determinado correspondiente ejercicio declarado	\$ 28.097,08	-\$32.609,85	\$4.512,77	-13,84%
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo	\$ 58.965,63	\$13.050,44	\$45.915,19	351,83%
(+) Saldo del anticipo pendiente	\$ 28.097,08	-\$19.565,91	\$8.532,17	43,60%
(-) Retenciones entregadas	\$ -59.432,83	-\$59.432,83	\$0,00	0,00%
(-) Crédito tributario año anterior	\$ -77.595,10	-\$50.778,62	\$26.816,48	52,81%
(=) Sub total saldo a favor	\$ -49.965,22	-\$77.595,10	\$27.629,88	-35,61%
(=) Saldo favor contribuyente	\$ -49.965,22	-\$77.595,10	\$27.629,88	-35,61%

De acuerdo con los datos mencionados, se puede observar que ejecutando el pronóstico propuesto para el 2018 de los objetivos estratégicos, aplicando la reducción del 10% del total de los costos y gastos refleja un decrecimiento del 8,26% equivalente a \$ 279.396,72 para los costos y \$ 55.337,94 para los gastos al cierre 2018 en comparación del cierre del período 2017.

Al generar la reducción de valores de los costos y gastos, también ejerce un impacto beneficioso en la utilidad del ejercicio, con un incremento del 9% equivalente a \$ 334.734,66 para el pronóstico período 2018.

Sin embargo, el impuesto a la renta se ve afectada con un incremento del 167% equivalente a \$54.446,36, pero lo más eficiente es que si se incrementó el impuesto a la renta, se aprovechará los beneficios de los gastos deducibles, las retenciones que recibieron, los anticipos de impuestos y forman parte de la base gravable para cruzar valores que se asume con el crédito tributario y dejando un saldo favorable para el siguiente año del 35%.

De la misma forma, los gastos no deducibles también ejercieron un efecto decreciente del 65% equivalente a \$37.041,23 que se ahorra la empresa, el efecto en el impuesto a la renta es inferior y la utilidad del ejercicio es alta.

CONCLUSIONES

- Se identificaron las causas e impacto que generaron los gastos no deducibles en las transacciones; parte del diagnóstico, fue que no seguían instrucciones de la normativa tributaria vigente al momento de ejecutar las actividades contables, también el descuido de la revisión minuciosa del comprobante si cumplen o no los requisitos de acuerdo a los Art. 1 al 4 del Reglamento de Comprobantes, retenciones y complementos, afectando en la declaración del impuesto a la renta.
- Se analizó que los gastos no deducibles afectaron drásticamente en la utilidad del ejercicio, por lo que la adición del rubro de los gastos no deducibles incrementó la base imponible gravable en \$148.256,13 y eso repercutió que la deducción del impuesto a la renta se vea afectado con un saldo de \$32.616,35 al cierre del 2017.
- Se determinaron las acciones de control para los gastos no deducibles y comprobantes autorizados; por lo cual, el personal tuvieron que revisar procesos, políticas, actividades tributarias y revisión de las transacciones que deben de tener todos los comprobantes autorizados tanto para empresas como para personal relación de dependencia basado en la norma tributaria y así presentar justificativo para la auditoría tributaria.
- Se contribuyó con un estudio de factibilidad para la aplicación de un plan de control interno de gastos no deducibles, se creó basado en cinco componentes de control interno, aplicando una prueba piloto a 3 meses con el fin de comprobar que el impuesto a la renta se reduzca y deduciendo los gastos conforme a la ley, fomentando una cultura tributaria en la empresa.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir las instrucciones de la normativa tributaria vigente para la realización de las actividades de forma eficiente, desde los cálculos para los registros contables, hasta la generación de las declaraciones de impuesto a la renta al Fisco, es necesario para evitar multas y sanciones tributario-legales y evitar que en el peor de los casos la empresa cese las operaciones.
- Se sugiere capacitar al personal contable-tributario y mantener un control de los gastos y costos que se generen en el ejercicio, sobre todo lo relacionado con el giro del negocio, por lo cual, se debe de revisar los comprobantes y anexos que las facturas u otras transacciones se desarrollen, debido es que los gastos no deducibles son evidentes en la empresa RUBA S.A.
- Se debe establecer las acciones de control, entre ellas una política de ahorro de gastos y costos del 10% y el 35% de reducción de los gastos deducibles, pero para que se cumpla es importante involucrar al personal ejerciendo una cultura tributaria para mejorar la economía.
- Se recomienda desarrollar y trabajar con el plan de control interno con la finalidad de mantener controlados los gastos y costos, los procesos tributarios, políticas, procedimientos transaccionales y optimizar la rentabilidad de la empresa RUBA S.A.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, T. (2017). *Impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la Renta, caso Bebidas S.A. periodo 2014-2016*. Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Administrativas. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Recuperado el 22 de Agosto de 2018, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/30177/1/Impacto%20de%20gastos%20no%20deducibles%20en%20la%20tasa%20efectiva%20de%20impuesto%20a%20la%20renta%20en%20Bebidas%20S.A.%20periodo%202014-2016.pdf>

20deducibles%20en%20la%20tasa%20efectiva%20de%20impuesto%20a%20la%20re-
nta%20Caso%20Bebidas%20SA.pdf

Alvino, G., & Fernández, L. (2017). *Tratamiento tributario de los Gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa J.C. Metales Industriales SAC de Lima período 2015*. Universidad Tecnológica de Perú, Facultad de Contabilidad y Finanzas. Lima: Universidad Tecnológica de Perú. Recuperado el 22 de Agosto de 2018, de http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/782/6/Gisselle%20Alvino_Lucy%20Fernandez_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_T%C3%ADtulo%20Profesional_2017.pdf

Amat, O. (2012). *Contabilidad y Finanzas para Dummies* (Primera ed.). Barcelona: Grupo Planeta. Recuperado el 23 de Agosto de 2018, de https://www.pqs.pe/sites/default/files/2016/11/aprendemas/contabilidad_y_finanzas_para_du_-_oriol_amat.pdf

Asamblea Constituyente - Lexis Finder - Registro Oficial. (2016). *Reglamento para la aplicación para la aplicación Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. Quito: Lexis Finder. Recuperado el 23 de Agosto de 2018, de <http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/wp-content/uploads/MARCO-LEGAL-2016/Registro-Oficial-Suplemento-209-Decreto-Ejecutivo-374.pdf>

Asamblea Constituyente-Lexis. (2018). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Lexis Finder. Recuperado el 23 de Agosto de 2018, de <http://http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2017/09/LEY-DE-REGIMEN-TRIBUTARIO-LRTI.pdf>

Bermúdez, & Díaz. (2012). Diagrama causa y efecto en el análisis de casos. *Revista Latinoamericana de estudios educativos*, XL(3), 142. Recuperado Agosto de 2018

Carrascal, L., & Ortega, E. (01 de Abril de 2014). *Políticas Contables de Gastos bajo NIIF*. Recuperado el 24 de Agosto de 2018, de Prezi: <https://prezi.com/jspbrb2vmdtp/politicas-contables-de-gastos-bajo-niif/>

Chica, K., & López, N. (2015). *Análisis Financiero y del Control Interno del área de Crédito y Cobranzas de la Empresa Posion S.A*. Artículo de investigación científica, Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Recuperado el 30 de Julio de 2017

ClasificacionDe. (01 de Enero de 2018). *Clasificación de Gastos*. Recuperado el 24 de Agosto de 2018, de ClasificaciónDe: www.clasificacionde.org/clasificacion-de-gastos/

Committee Sponsoring Organizations COSO. (2013). Control Interno. En PriceWaterHouse Coppers, & Auditores Internos de España, *Control Interno - Marco Integrado*

(PriceWater House Coppers, & Auditores Internos de España, Trads.). Madrid, España: Auditores Internos de España. Recuperado el 27 de Mayo de 2017, de http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/Normativa_Asociada/coso_2013-resumen-ejecutivo.pdf

Contraloría General del Estado. (2015). Control Interno. En R. Oficial, *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Ley 73* (Vol. 595, pág. Art. 9). Quito, Pichincha, Ecuador: Contraloría General. Recuperado el 22 de Mayo de 2017, de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/LEYORGACGEyREFORMAS2009.pdf>

Correos del Ecuador E.P. (2012). *Evaluación del sistema de Control Interno, Riesgos, Administración Financiera y Bienes*. Correos del Ecuador E.P., Departamento de Servicio al Cliente. Quito: Unidad de Auditoría Interna CDE EP. Recuperado el 21 de Mayo de 2017, de http://www.correosdeecuador.com.ec/_upload/auditoria.pdf

COSO Committee of Sponsoring Organization. (2013). *Evaluación de Riesgo*. Madrid: Auditool. Recuperado el 27 de Mayo de 2017, de www.consejo.org.ar/comisiones/com_43/files/coso_2.pdf

Dirección Nacional Jurídica. (2016). *Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Departamento de Normativa Tributaria. Recuperado el 08 de Octubre de 2018, de <http://www.supertiendaecuador.gob.ec/Documentos/TRIBUTAR.pdf>

Dirección Nacional Jurídica. (2016). *Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno - LORTI*. Normativa Tributaria. Quito: Registro Oficial. Recuperado el Octubre de 2018

Empresa y Economía. (31 de Mayo de 2012). *El Estado de Resultados*. Recuperado el 24 de Agosto de 2018, de Empresa y Economía: empresayeconomia.republica.com/general/el-estado-de-resultados.html

Gerencie.com. (25 de Abril de 2018). *Diferencia entre el Costo y Gasto*. Recuperado el 24 de Agosto de 2018, de Gerencie.com: <https://www.gerencie.com/diferencia-entre-costo-y-gasto.html>

Gestiopolis. (10 de Febrero de 2017). *Razones de liquidez*. Recuperado el 02 de Julio de 2018, de Gestiopolis.com Experto: <https://www.gestiopolis.com/cuales-son-las-razones-financieras-de-liquidez/>

Hansen-Holm. (01 de Enero de 2012). *Conciliación Tributaria*. Recuperado el 23 de Agosto de 2018, de Hansen-Holm: <http://www.hansen-holm.com/v3/index.php/tributaria/consulta-tributaria-enero-2012-2q.html>

Los Impuestos. (11 de Junio de 2010). *Gastos no deducibles*. Recuperado el 24 de Agosto de 2018, de Los impuestos: <http://losimpuestos.com.mx/gastos-no-deducibles/>

Paredes, M. (Mayo de 2011). Tributos y Contribuciones especiales en el Ecuador. *Revista Jurídica on Line*, 213-256. Recuperado el 10 de Octubre de 2018, de www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/2011/05/213_a_257.pdf

Servicio de Rentas Internas. (2016). *Libro blanco para la reforma del Código Tributario del Ecuador*. Madrid: Cyan, Proyectos Editoriales. Recuperado el 24 de Agosto de 2018, de [sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1457632567-DP_36\(montado\).pdf](http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1457632567-DP_36(montado).pdf)

Servicio de Rentas Internas. (2018). *Guía práctica para contribuyentes*. Quito: SRI. Recuperado el 23 de Agosto de 2018, de http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/7fe991d4-8ca3-4946-9e49-d4cea5f89dd8/GUIA%20DEL%20CONTRIBUYENTE%20FORMULARIO%20101_v2018.pdf

Servicio de Rentas Internas. (2018). *Porcentajes de retención personas naturales*. Recuperado el 24 de Agosto de 2018, de Servicio de Rentas Internas: www.sri.gob.ec/web/guest/detalle-noticias?idnoticia=520

Ugarte, J. (15 de Myo de 2012). *Los Gastos no deducibles*. Recuperado el 24 de Agosto de 2018, de Buró Tributario Consultores: burotributario.blogspot.com/2012/05/los-gastos-no-deducibles.html

Urueña, O. (2010). *Contabilidad Básica*. Bogotá, Colombia: Fundación para la educación superior San Mateo. Recuperado el 23 de Agosto de 2018, de www.sanmateo.edu.co/documentos/publicacion-contabilidad-basica.pdf

Vanoni, A. (2016). *Los Gastos no deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a al Renta*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Facultad de Administración. Guayaquil: Universidad Laica Vicente Rocafuerte. Recuperado el 22 de Agosto de 2018, de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1313/1/T-ULVR-1237.pdf>